

### CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 045-2018

A LAS ONCE HORAS DEL 12 DE JULIO DEL 2018

SAN JOSÉ, COSTA RICA



ACTA EXTRAORDINARIA 045-2018. Acta número cuarenta y cinco, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las once horas del doce de julio del dos mil dieciocho. Presidida por el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, con la asistencia de los señores Gilbert Camacho Mora, Miembro Propietario y Jaime Herrera Santiesteban, Miembro Suplente, en sustitución de la señora Hannia Vega Barrantes, quien se encuentra participando en el "18º Simposio Mundial para Reguladores (GSR-18)", que se celebra en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 09 al 12 de julio del 2018 y para lo cual fue autorizada según consta en el acuerdo 014-023-2018, de la sesión ordinaria 023-2018, celebrada el 20 de abril del 2018. Asisten los señores Mercedes Valle Pacheco y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo y Guiselle Zamora Vega, Secretaría a. i. del Consejo, en sustitución del señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, quien se encuentra disfrutando de parte de sus vacaciones.

#### **ARTÍCULO 1**

#### PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

Ingresan los funcionarios Lianette Medina Zamora, Oscar Moreira Miranda y Melissa Mora Fallas. Se deja constancia de que el señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones no se encuentra presente, con previa autorización de la Presidencia, por una cita médica.

### 1.1. Informe y plan de acción del Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos (SEVRI).

De inmediato, la Presidencia presenta el tema y hace del conocimiento del Consejo el oficio 05433-SUTEL-DGO-2018, del 05 de julio del 2018, el que detalla el tema conocido en esta oportunidad. Cede el uso de la palabra a la funcionaria Lianette Medina Zamora, para que brinde la explicación correspondiente.

La funcionaria Medina Zamora se refiere al sistema Sevri al año 2016. Explica lo correspondiente a la evaluación de objetivos estratégicos, acciones y procesos considerados relevantes. Menciona lo relativo al objetivo del estudio y la necesidad institucional de contar con un plan para la atención de riesgos.

Detalla los objetivos específicos, los antecedentes. el procedimiento seguido en el análisis de los procesos que deben ser evaluados inicialmente y aclara que en esta oportunidad, no se evaluó el 100% de los procesos, solamente los determinados como críticos.

A partir del proceso anterior, se da inicio a la segunda fase, la cual se compone de charlas de sensibilización y la aplicación del taller para la identificación de riesgos, en el cual participaron los funcionarios encargados de los procesos evaluados.

Agrega que se trata de un proceso desarrollado con los expertos de cada área, detalla lo realizado con cada una de éstas y añade que los procesos se seleccionaron en conjunto con las Direcciones Generales, detalla los aspectos relevantes de la metodología aplicada y se refiere a los criterios seleccionados para valoración de cada uno.

Se refiere a los procesos que presentan un mayor nivel de criticidad, definidos mediante la aplicación de 



criterios cuantitativos. Explica la forma cómo se efectuó cada selección y agrega que de conformidad con lo establecido al respecto por las mejores prácticas, se determina que se debe dar seguimiento a los procesos va analizados.

En lo que respecta a los parámetros de riesgo, explica que se estableció la siguiente clasificación: Alto, Serio, Moderado y Bajo. Explica detalladamente cada una de las categorías mencionadas y agrega que para los denominados prioritarios, debe establecerse un plan de acción y seguimiento inmediato.

Añade que se identificaron en la Institución 140 eventos pertenecientes a todas las áreas y se refiere a la distribución de éstos, sus riesgos y la necesidad inmediata de atención. Agrega que para la toma de decisiones se utiliza el riesgo residual, el cual se refiere a la proximidad o contingencia de un posible daño. Detalla los procesos de cada Dirección o Unidad de la institución y los riesgos detectados para cada uno; las medidas correctivas propuestas, las posibles fechas de inicio y finales, se proponen los responsables de cada una de ellas y el consiguiente acatamiento de estas.

Continúa con la explicación y se refiere a la definición del "mapa de calor", que identifica la ubicación de los eventos a nivel de riesgo. Detalla al plan de administración que propuso cada Dirección y los resultados que se han obtenido de las sesiones de trabajo que se han desarrollado con los responsables de cada una de ellas.

El señor Ruiz Gutiérrez se refiere al debido cumplimiento de cada una de las recomendaciones que se deriven del análisis de los riesgos y la rigurosidad con que se deben aplicar las medidas correctivas.

La funcionaria Medina Zamora explica lo referente al proceso del Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos (Sevri), el cual es un proceso manual, que debe ser actualizado y agrega que el vigente no se actualiza desde el año 2015; agrega que es un proceso muy particular y que el plan de administración de riesgos debe ser mejor explicado a los funcionarios.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones con respecto a los factores, tanto internos como internos, que se presentan en los procesos y que inciden directamente en los resultados que se analizan en esta oportunidad.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado

Interviene el funcionario Jorge Brealey Zamora, quien se refiere a que los problemas que refleja la evaluación expuesta, que son estructurales y afectan los procesos, los cuales no se pueden resolver con las acciones posibles dentro de una evaluación de este tipo, si no que son necesarias otro tipo de acciones y condiciones. Añade que el impacto en los procesos requiere evaluaciones y estudios de otros tipo, con un acompañamiento y asesoramiento técnico, por ejemplo, en el caso de restructuración, persona adicional y modificación de estructura organizativa.

Indica la funcionaria Medina Zamora que todo este estudio tiene como propósito establecer un plan de acción; se refiere a las necesidades reflejadas en cada área y menciona los distintos planteamientos proyectados para la implementación de las medidas que correspondan, destacadas como las más esenciales.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco consulta cuál es la fórmula propuesta para aplicar ajustes a los planes establecidos.

La funcionaria Medina Zamora señala que es necesario abrir un proceso para establecer las medidas y acciones que corresponden a los planes propuestos. Explica lo referente a la definición del marco orientador 



y los lineamientos que corresponden, los cuales se encuentran en proceso de elaboración en este momento con el objetivo de proponerlos al Consejo y proceder con el establecimiento del cronograma anual para la realización del control interno y lo referencia al Sevri. Lo que respecta a la autoevaluación, señala que debe efectuarse anualmente, por mandato de ley.

La funcionaria Valle Pacheco señala que en el camino surgirán aspectos que requerirán ajustes en el transcurso. Por otra parte, sugiere dar un espacio de tiempo para la aplicación de los ajustes a los proyectos, con el propósito de evitar algún tiempo de acumulamiento en estos proyectos.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

El señor Herrera Santisteban se refiere al tema del plan de valoración de riesgos, en lo que respecta a la decisión de aprobarlo, el cual considera rígido y es un tema que no se ha discutido en Consejo. Considera que lo conveniente es darlo por recibido, pero aprobarlo es indicar "ejecútese", y este tema no ha sido debidamente discutido en Consejo.

El señor Ruiz Gutiérrez manifiesta que la apreciación del señor Herrera Santisteban es correcta y señala que le parece que el personal de la Superintendencia no tiene toda la claridad necesaria con respecto a la propuesta analizada en esta oportunidad. Por lo anterior, considera oportuno que la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno coordine sesiones de trabajo con cada Dirección, con el fin de revisar detalladamente las propuestas y efectuar los ajustes que correspondan.

Hace ver la conveniencia de que previo a la aprobación del plan, se presente para consideración del Consejo la propuesta individual de cada Dirección, con el fin de conocer con detalle cada propuesta y tener un mejor panorama de los cambios que eventualmente se aplicarán.

La funcionaria Medina Zamora señala que el instrumento de control de riesgos es un proceso, parte de un procedimiento y le parece que deben aclararse las medidas de mitigación de riesgos propuestas por las Direcciones Generales dentro de la estructura de la Superintendencia, entre los aspectos relevantes. Agrega que lo establecido por la Ley de Control Interno es que toda institución debe contar con un sistema de Sevri operando y dentro de sus productos se establece que debe existir un plan de administración como objetivo final, para la eliminación de las debilidades que se determinen.

Suficientemente discutido el tema, con base en la documentación aportada y la explicación que brinda la funcionaria Medina Zamora, el Consejo resuelve por unanimidad:

### **ACUERDO 001-045-2018**

- I. Dar por recibido el oficio 05433-SUTEL-DGO-2018, del 05 de julio del 2018, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta Consejo los siguientes informes:
  - a) Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno denominado ASCI-2017.
  - b) Plan de Acciones de Mejoras ASCI 2017.
  - Informe de Valoración de Riesgos de procesos prioritarios SUTEL-SEVRI 2017.
- II. Aprobar el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno ASCI-2017 y el Plan de Acciones de Mejoras ASCI 2017, presentado por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones en esta oportunidad.
- III. Dar por recibido el Informe de Valoración de Riesgos de procesos prioritarios SUTEL-SEVRI 2017 y solicitar a la funcionaria Lianette Medina Zamora, Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y



Control Interno la coordinación de sesiones de trabajo, de manera individual, con las Direcciones Generales, para la revisión del Plan de Administración de Riesgos.

#### **NOTIFIQUESE**

#### Propuesta de "Procedimiento para pasantías, prácticas profesionales y técnicas". 1.2.

Para continuar con el orden del día, la Presidencia presenta al Consejo la propuesta de "Procedimiento para pasantías, prácticas profesionales y técnicas", por lo que se le da lectura al oficio 03823-SUTEL-DGC-2018, de fecha 17 de mayo del 2018, por el cual la Unidad de Recursos Humanos presenta el borrador de procedimiento PR-RH-04 "PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS", para su revisión y aprobación.

Interviene la funcionaria Melissa Mora Fallas brinda una explicación sobre el tema, señalando que el objetivo es normar el proceso que se aplica en la Institución y que el Consejo brinda la respectiva aprobación.

Detalla el contenido del procedimiento propuesto y se refiere a los requisitos establecidos, tales como la presentación la nota de solicitud por parte del centro educativo, que el pasante cuente con una póliza de estudiante y la presentación del currículum vitae, entre otros. Además, menciona lo referente a la disponibilidad de recursos tecnológicos y físicos con que cuenta la Institución para recibir a los estudiantes.

Añade que se agrega a este procedimiento la aprobación inicial del contrato por parte del Director General de Operaciones y posterior a esto, se presenta para valoración y aprobación del Consejo.

Menciona los diferentes pasos que componen el proceso: la solicitud por parte de la institución interesada, lo que corresponde a las entrevistas que se efectúan al pasante, la solicitud de información a los encargados de área, con el fin de conocer cuáles son las funciones que se asignarán al pasante, el contrato de pasantía, el convenio de confidencialidad y una vez firmada la documentación, la notificación a los estudiantes y centros educativos solicitantes. Agrega lo referente al valor agregado que representa para Sutel contar con este tipo de participación de estudiantes.

Explica lo referente a la ayuda económica que se brinda a los pasantes, pasajes y alimentación y el presupuesto disponible para estos rubros y las partidas que lo financian. Además, aclara lo relativo a las limitaciones que se establecen (manejo de vehículos) para los pasantes.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

Interviene la funcionaria Mercedes Valle Pacheco, quien sugiere que con respecto a la consulta planteada sobre este tema, vía correo electrónico, a la Dirección de Recursos Humanos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, es recomendable referenciar la norma aprobada por la Junta Directiva que permite el pago a los pasantes en esa institución, para contar con un fundamento en esta Superintendencia.

La funcionaria Mora Fallas explica que las normas que rigen el uso de cada partida, establecen cuáles son los gastos que se pueden cubrir con los mismos, de manera que estos rubros quedan cubiertos.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto. El señor Camacho Mora señala la conveniencia del comentario expresado por la funcionaria Valle Pacheco y recomienda incorporar lo indicado en la propuesta. 



La funcionaria Mora Fallas hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida la propuesta, con base en la información del oficio 03823-SUTEL-DGC-2018, de fecha 17 de mayo del 2018 y la explicación que brinda la funcionaria Mora Fallas, el Consejo resuelve de manera unánime:

#### ACUERDO 002-045-2018

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- Mediante oficio 03823-SUTEL-DGC-2018, de fecha 17 de mayo del 2018, la Dirección General de Operaciones y la Unidad de Recursos Humanos presentan al Consejo el procedimiento PR-RH-04 "PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS".
- II. Es necesario normalizar y estandarizar las actuaciones que ejecuta la Unidad de Recursos Humanos para el trámite de solicitudes de pasantías o prácticas profesionales o técnicas, requeridas por las diferentes Direcciones Generales.
- III. Las pasantías o prácticas profesionales y técnicas fomentan el intercambio de conocimientos teóricopráctico, para los estudiantes y es una colaboración de las instituciones para permitir espacios en los que la población ponga en práctica sus conocimientos y adquiera experiencia real en un ambiente laboral, lo cual crea una relación de valor entre ambas partes.
- IV. Desde la apertura y el transcurso de los años, la Superintendencia de Telecomunicaciones ha recibido estudiantes de práctica o pasantías de universidades públicas, privadas, para universitarios, colegios técnicos profesionales y del Instituto Nacional de Aprendizaje.

#### **RESUELVE:**

- 1. Dar por recibido el oficio 03823-SUTEL-DGO-2018, del 17 de mayo del 2018, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones, somete a conocimiento del Consejo la propuesta de procedimiento PR-RH-04 "PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS", para su análisis y aprobación.
- 2. Autorizar a las unidades administrativas que estimen en el canon y en el presupuesto anual un monto quincenal de \$\psi\_50,000\$ (Cincuenta mil colones) para ayuda de gastos de alimentación y transporte, ajustables cada año de acuerdo con el porcentaje de la inflación, esto para otorgar beneficio económico a los estudiantes que realicen prácticas profesionales o técnicas en la Institución, bajo una modalidad presencial de 20 o 40 horas semanales, por un plazo mínimo de 200 horas.
- Autorizar que la ayuda de gastos de alimentación y transporte pueda otorgarse tanto a estudiantes de colegios, universidades, instituciones públicas y privadas, para universitarios y el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 4. Delegar en el Director General de Operaciones, la aprobación de las gestiones administrativas de validación de requisitos y aprobación de solicitudes de pasantías o prácticas profesionales o técnicas amparadas por el procedimiento PR-RH-04 "PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS".
- 5. Dejar establecido que los respectivos contratos y convenios de confidencialidad que se celebren con



los pasantes serán firmados por la Presidencia del Consejo, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.

### ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

### 1.3. Propuesta de horarios flexibles para funcionarios de la Sutel.

Continúa la Presidencia y somete a consideración del Consejo la propuesta de horarios flexibles para los funcionarios de Sutel. Para analizar el tema, se da lectura al oficio 04408-SUTEL-DGO-2018, del 08 de junio del 2018, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos presenta la propuesta de implementación permanente de la modalidad de horarios flexibles en la Superintendencia de Telecomunicaciones

La funcionaria Mora Fallas se refiere a los antecedentes del tema y menciona que mediante acuerdo 017-008-2018, de la sesión ordinaria 008-2018, celebrada el 07 de febrero del 2018, el Consejo solicitó a la Dirección General de Operaciones la ampliación del informe 00806-SUTEL-DGO-2018, con los elementos jurídicos que fundamentan las facultades del Consejo, para implementar permanentemente la flexibilidad de horarios, modificar y ampliar a 5 franjas horarias, tomando como referencia la resolución RRG-562-2017, de las 15:00 horas del 12 de diciembre del 2017, comunicada por medio de la circular 014-DRH-2017 del 14 de diciembre del 2017.

Menciona la consulta planteada a la Unidad Jurídica, en lo que respecta a la posibilidad de variación de franjas horarias y las previsiones legales que se deben tomar para asegurar su debido cumplimiento, sin que a futuro se interpreten como derecho adquirido.

Hace ver que la aprobación de la forma de aplicar los nuevos horarios propuestos corresponde al Consejo y menciona la relevancia de las consultas efectuadas a los funcionarios con respecto a la conveniencia de aplicar estas variaciones de horarios. En lo que respecta a la normativa que rige este tema, señala que la misma está contenida en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (RAS), sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios, el cual permite este tipo de variaciones.

Agrega que sobre este tema, previamente se efectuó una encuesta al personal, en que se consultaba su opinión con respecto a la propuesta de variación de su horario laboral y menciona las respuestas recibidas a la misma, entre las que se incluyen la conveniencia para la atención de asuntos personales, familiares, de estudio y la necesidad de dejar claro que la flexibilidad exige el debido cumplimiento de las horas laborales que corresponden.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que los señores Asesores responden que no. De inmediato abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto, a lo cual mencionan no tener observaciones al respecto.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta lo relativo al horario de atención al público y recepción de documentos, a lo que la funcionaria Mora Fallas señala que se mantiene el oficial de la Institución, es decir de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. Añade que la reglamentación vigente así lo establece.

La funcionaria Mora Fallas explica que dentro de las cláusulas establecidas, se encuentra la disposición de que corresponde a las jefaturas analizar cuáles son aquellos puestos que pueden utilizar las distintas



opciones de horarios, en virtud de que sus labores lo permitan y que esta variación no afecta el interés institucional, tal como se aplica para el teletrabajo. Además, se establece que si la jefatura determina, previa fundamentación, que el funcionario debe devolverse a su horario anterior, éste deberá acatar dicha disposición.

Además, destaca lo relativo a la disposición de que deberá permanecer por lo menos el 50% de los funcionarios en el horario oficial de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. No podrá superarse dicha cantidad de funcionarios en las franjas de horario propuestas.

El señor Herrera Santisteban plantea observaciones con respecto a la propuesta de acuerdo conocida en esta oportunidad y sugiere efectuar algunos cambios de redacción, los cuales son discutidos y aprobados en esta oportunidad.

La funcionaria Mora Fallas hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida la propuesta, con base en el oficio 04408-SUTEL-DGO-2018, del 08 de junio del 2018 y la explicación que brinda la funcionaria Mora Fallas, el Consejo resuelve por unanimidad:

#### ACUERDO 003-045-2018

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Que mediante acuerdo 017-008-2018, de la sesión ordinaria 008-2018, celebrada el 07 de febrero del 2018, el Consejo solicitó a la Dirección General de Operaciones la ampliación del informe 00806-SUTEL-DGO-2018, con los elementos jurídicos que fundamentan las facultades del Consejo, para implementar permanentemente la flexibilidad de horarios, modificar y ampliar a 5 franjas horarias, tomando como referencia la resolución RRG-562-2017, de las 15:00 horas del 12 de diciembre del 2017, comunicada por medio de la circular 014-DRH-2017 del 14 de diciembre del 2017.
- II. Mediante oficio 04408-SUTEL-DGO-2018, del 08 de junio del 2018, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la propuesta de implementación permanente de la modalidad de horarios flexibles en la Superintendencia de Telecomunicaciones.

#### **RESUELVE:**

- 1. Dar por recibido el oficio 04408-SUTEL-DGO-2018, del 08 de junio del 2018, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la propuesta de implementación permanente de la modalidad de horarios flexibles en la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- 2. Aprobar la propuesta de flexibilidad de horarios para la Superintendencia de Telecomunicaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

OPCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	
No. 1	7:00 a.m.	3:00 p.m.	
No. 2	7:30 a.m.	3:30 p.m.	
Horario Oficial Sutel	8:00 a.m.	4:00 p.m.	
No. 4	8:30 a.m.	4:30 p.m.	
No. 3	9:00 a.m.	5:00 p.m.	] .
	Página 8 de 9		en e
	ragina o de 9		



- 3. Delegar la competencia de establecer los horarios flexibles a las Direcciones Generales para que en coordinación con las jefaturas inmediatas autoricen, de común acuerdo con los funcionarios, la flexibilidad de horarios citada, lo anterior con base en lo dispuesto en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) N° 7593, y el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), en sus artículos 3 y 19 y la Ley General de la Administración Pública, artículo 4, para que se flexibilicen los horarios de la institución, sujeto a los principios fundamentales del servicio público, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio y necesidad social que satisfagan la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.
- 4. Dejar establecido que la implementación permanente de horarios flexibles para los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones debe obedecer a la distribución establecida en la tabla del numeral 2.
- **5.** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos que comunique a todos los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, los horarios flexibles aprobados y las condiciones dispuestas para su respectiva aplicación.
- 6. Instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que verifique el cumplimiento cabal de las condiciones y requisitos dispuestos para la aplicación de los horarios flexibles aprobados.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

AL SER LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

GUISELLE ZAMORA VEGA / SECRETARIA A. I. DEL CONSEJO sutel

Telecomunicaciones para lodos

MANUEL EMILIO RUIZ GUTIERREZ PRESIDENTE A. I. DEL CONSEJO